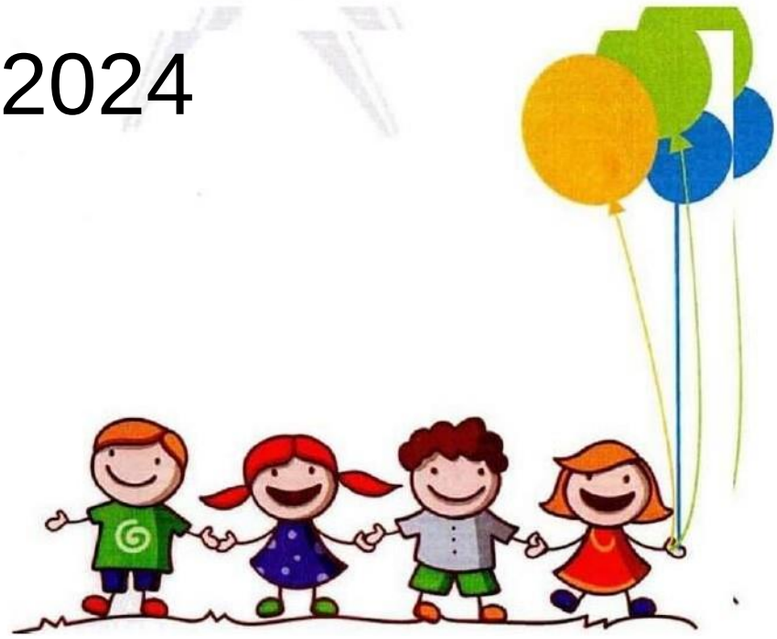


fundación social castillo san lucas

Avesol
NIT 900.119.083-0

PLAN DE CUALIFICACION TALENTO HUMANO

JARDIN AVESOL 2024



Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Para dar cumplimiento a uno de los estándares que corresponden al talento humano y dentro del plan de cualificación del talento humano que hace parte del jardín AVESOL es importante conocer que:

- Los jardines infantiles son un servicio de educación inicial, con especificaciones técnicas de infraestructura para acoger a niñas y niños entre los 3 meses y 5 años, 11 meses y 29 días, con enfoque diferencial según rango de edad, en jornadas de atención diurna y nocturna según sus necesidades y las de sus familias, cuidadoras o cuidadores.
- Su propósito fundamental es acompañar y potenciar el desarrollo infantil, a través de la implementación de experiencias pedagógicas y ambientes para el disfrute del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, como lenguajes propios de las niñas y los niños que se explicitan en el proyecto pedagógico, el cual tiene un carácter dinámico, flexible y orientador que permite a las y los agentes educativos tener un horizonte de sentido sobre el cual planear las acciones a desarrollar. Igualmente, a través del acompañamiento permanente e implementación de diversas estrategias dirigidas a las familias, cuidadoras y cuidadores se busca fortalecer y potenciar sus capacidades relacionadas con la protección, atención y cuidado a las niñas y los niños.
- El jardín infantil como espacio físico, es un lugar adecuado, pertinente y de fácil acceso para las niñas, los niños, sus familias, cuidadoras o cuidadores, con condiciones de seguridad, salubridad y dotación, con ambientes acogedores y organizados.
- Tiene profesionales de diferentes áreas del conocimiento, que constituyen un equipo interdisciplinario idóneo, y personas de servicios generales y de apoyo que complementan la atención a niñas y niños.
- Se realizan acciones para contar con el equipo de trabajo idóneo, suficiente y organizado para garantizar la adecuada atención de las niñas y los niños, en lo relacionado con los procesos pedagógicos, administrativos y de servicios.
- En este sentido, la organización del talento humano estará definida por la proporción, el perfil a nivel de formación y experiencia según las acciones a desempeñar. Lograr lo anterior implica establecer la gestión de los equipos de trabajo, es decir, definir los procesos de selección, inducción, cualificación y evaluación

fundación social castilla sol lucas
Avesol
NIT 900.119.983-0

ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR:

El plan de fortalecimiento es un documento que debe contener las acciones dirigidas al equipo de trabajo para potenciar sus conocimientos y habilidades, orientadas a mejorar la calidad en la prestación del servicio, así como, aquellas dirigidas a fomentar su bienestar. Para diseñar el plan de fortalecimiento el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural debe:

- Realizar un diagnóstico institucional de las necesidades de cualificación del personal.
- Identificar los recursos internos con los que cuenta la institución; así como las posibilidades existentes en el entorno (Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Integración Social, entre otros), que pueden acompañar o brindar el fortalecimiento de los equipos de trabajo.
- Diseñar el plan de fortalecimiento institucional definiendo actividades, estrategias, recursos (físicos y económicos) y tiempos.
- El plan debe incluir los temas señalados como básicos y otras temáticas, de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional.

Para la construcción de este plan se incluyeron como temas básicos de cualificación los siguientes:

TEMA	NUEMRO DE COLABORADORES CUALIFICADOS
Primeros auxilios con énfasis en primera infancia. La cualificación será mínima de 40 horas, certificada de acuerdo a las temáticas y directrices establecidas en el “Lineamiento Técnico para la Implementación de los Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios, Dirigidos al Talento Humano de Instituciones que Presten Atención Integral a la Primera Infancia en el Distrito Capital” o el Lineamiento que establezca la SDIS.	cualificados en curso de primeros auxilios vigente, que permanecen durante la jornada de funcionamiento, de acuerdo con la siguiente proporción de niñas/os atendidos: Menor o igual a 100: 2 personas De 101-200: 3 personas. De 201-300: 4 personas. Mayores de 301 niñas y niños: Una (1) persona adicional por cada 100 niñas y niños Vigencia: 2 años

Calle 36 # 4A-26 Bogotá
TEL 3143054018 / 3209803013
fundacasitacastillasolucas@hotmail.com

-Prevención y detección de la violencia sexual hacia niñas y niños en primera infancia. La cualificación será mínima de 20 horas, certificada y de acuerdo con las Orientaciones técnicas y metodológicas para el diseño e implementación del curso de formación establecidas por la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social	Cuenta con agentes educativos cualificados en curso de prevención y detección de la violencia sexual hacia niñas y niños en primera infancia, de acuerdo con la siguiente proporción: Menor o igual a 50_1 persona De 51 – 100_2 personas De 101-150_3 personas De 151- 200- 4 personas Mayor que 201 niñas y niños, Una (1) persona adicional por cada 50 niñas y niños. Vigencia: no tiene.
-Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna. · La cualificación será mínima de 12 horas, y podrá ser realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social, por la Secretaría Distrital de Salud u otras entidades públicas o privadas legalmente constituidas, la cual debe desarrollarse a través de metodologías participativas lideradas por un profesional idóneo cualificado en promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna, cumpliendo con los siguientes temas y criterios mínimos: · Marco normativo en la promoción, protección y defensa de la lactancia materna. · Beneficios de la lactancia materna. · Riesgos de la alimentación artificial, riesgos del uso del biberón y chupo de entretención. · Técnica de amamantamiento. · Técnica de extracción manual, conservación, transporte y suministro de la leche materna. · Alimentación infantil saludable · Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna OMS/UNICEF, 1981 y Decreto 1397/92 del Ministerio de Salud, por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna y se dictan otras disposiciones. · Prevención y tratamiento de dificultades asociadas a la lactancia materna. · Técnicas de consejería en lactancia materna. · Movilización social para la promoción, protección, apoyo y defensa a la lactancia materna. Para los jardines infantiles que atienden niñas y niños menores de años la cualificación debe contener una temática adicional sobre la Estrategia de Sala Amiga de la Familia Lactante SAFL. Al culminar el proceso de cualificación el o la participante recibe un reconocimiento que indica el número de horas recibidas, el	Cuenta con agentes educativos cualificados en la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna. · El jardín infantil que atiende niñas y niños menores de 2 años debe garantizar que la totalidad que agentes educativos que atiende de manera directa a niños y niñas menores de 2 años, cuente con la cualificación en la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna. · El jardín infantil público que atiende niñas y niños mayores de dos (2) años, debe contar un (1) agente educativo cualificado en la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna. · El jardín infantil privado que atiende niñas y niños mayores de dos (2) años, no requiere contar con algún profesional con esta cualificación, pero el nutricionista o enfermera del jardín infantil debe realizar acciones de promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna con el equipo de trabajo, o se pueden articular acciones de fortalecimiento con la Secretaría Distrital de Salud.
Manipulación, preparación y distribución de alimentos. Se debe documentar e implementar el plan de cualificación de 10 horas en educación sanitaria, principios de buenas prácticas y manufactura y prácticas higiénicas dirigida a manipuladores de alimentos (si hay servicio de alimentos), dando cumplimiento a resolución 2674 de 2023.	El jardín infantil que cuente con servicio de alimentos debe cualificar al personal manipulador de alimentos en la recepción, almacenamiento, manipulación, preparación, servido y/o distribución de alimentos, de acuerdo con lo definido en el plan de educación sanitaria, en los tiempos establecidos y de manera continua y permanente. Sensibilización a profesionales de atención a la primera infancia sobre adecuadas prácticas de higiene durante el acompañamiento al momento de la alimentación Vigencia Anual
Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes de la	Se requiere que la totalidad de las y los profesionales de atención a la primera

primera infancia, con énfasis en las siguientes temáticas: Enfermedad Diarreica Aguda, Infección respiratoria aguda, Manejo de la fiebre, Protocolo de administración de medicamentos y manejo de incapacidades, Prevención, manejo y notificación de brotes y epidemias de enfermedades transmisibles, entre otros.	infancia participen de estos procesos de cualificación durante la vigencia.
Promoción en estilos de vida saludable, atendiendo a las siguientes temáticas: Alimentación infantil saludable, actividad física, higiene bucal, lavado de manos, descanso e higiene personal.	Se requiere que la totalidad de las y los profesionales de atención a la primera infancia participen de estos procesos de cualificación durante la vigencia.
Atención en salud de las niñas y los niños, con énfasis en esquema de vacunación de acuerdo con la edad y asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Se requiere que la totalidad de las y los profesionales de atención a la primera infancia participen de estos procesos de cualificación durante la vigencia.

Calle 84 Sur #47-Bogotá
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com



CON LO ANTERIOR SE REALIZA UN DIAGNOSTICO DEL JARDIN PARA CONOCER LA CANTIDAD DE PERSONAS CUALIFOCADAS ASI:

Fundación Social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

CUMPLIMIENTO	CUALIFICACION TEMA	FECHA
Se cuenta con la cantidad de colaboradores requerida para el cumplimiento del estándar.	Primeros auxilios con énfasis en primera infancia.	Cuando la secretaria proporcione los espacios se capacitarán las personas que aún no cuentan con este curso.
Se cuenta con la cantidad de colaboradores requerida para el cumplimiento del estándar	-Prevención y detección de la violencia sexual hacia niñas y niños en primera infancia.	Cuando la secretaria proporcione los espacios se capacitarán las personas que aún no cuentan con este curso.
Se cuenta con la cantidad de colaboradores requerida para el cumplimiento del estándar, aunque no se cuenta con sala materna.	-Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna. materna.	Cuando la secretaria proporcione los espacios se capacitarán las personas que aún no cuentan con este curso.
Se cuenta con la cantidad de colaboradores requerida para el cumplimiento del estándar.	Manipulación, preparación y distribución de alimentos.	Todo el talento humano cuenta con este curso.
Se realiza gestión para dar cumplimiento dentro de la vigencia del contrato.	Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes de la primera infancia	Enfermedad Diarreica Aguda, Infección respiratoria aguda, Manejo de la fiebre. JULIO 24-2024 Protocolo de administración de medicamentos y manejo de incapacidades, Prevención, manejo y notificación de brotes y epidemias de enfermedades transmisibles. AGOSTO 14-2024
Se realiza gestión para dar cumplimiento dentro de la vigencia del contrato.	Promoción en estilos de vida saludable	Alimentación infantil saludable, actividad física, higiene bucal: SEPTIEMBRE 24-2024 lavado de manos, descanso e higiene personal. OCTUBRE 25-2024
Se realiza gestión para dar cumplimiento dentro de la vigencia del contrato.	Atención en salud de las niñas y los niños	Esquema de vacunación de acuerdo con la edad y asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo: NOVIEMBRE 22-2024

CRONOGRAMA DE CUALIFICACION TALENTO HUMANO FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS - JARDIN AVESOL AÑO 2024.

fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

FECHA	TEMA	SUBTEMAS	EVIDENCIA
JULIO 24-2024	Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes de la primera infancia	• Enfermedad Diarreica Aguda • Infección respiratoria aguda • Manejo de la fiebre.	ACTA- FOTOS
AGOSTO 14-2024	Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes de la primera infancia	• Protocolo de administración de Medicamentos • Manejo de Incapacidades • Prevención, manejo y notificación de brotes y epidemias de enfermedades transmisibles.	ACTA- FOTOS
SEPTIEMBRE 24-2024 . OCTUBRE 25-2024	Promoción en estilos de vida saludable	• Alimentación infantil saludable • Actividad física • Higiene bucal • Lavado de manos • Descanso • Higiene personal	ACTA- FOTOS
NOVIEMBRE 15-2024	Atención en salud de las niñas y los niños	• Esquema de vacunación de acuerdo con la edad • Asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo:	ACTA- FOTOS



Calle 36 i Sur#1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com